AUTO APROBATORIO DE POLIZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 DE 2026

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y TNS S.A.S.

San Carlos, 16 de enero del 2026.

El supervisor de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E"- procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Prestación de Servicios 007 suscrito el 08 de enero del 2026 y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

TOMADOR	TNS S.A.S NIT: 800.182.856-1
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la activación de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($23.770.000).
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6

A continuación, se revisan los requisitos exigidos en el CONTRATO, así:

Póliza de seguro de Cumplimiento No. 49-45-101012143 Anexo 0:

Fecha de expedición: 15/01/2026.
Tomador: TNS S.A.S.

BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:
- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Del 08/01/2026 al 30/06/2027	$4.754.000

Que se cotejó la vigencia y validez de las pólizas aportadas por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora www.segurosdelestado.com obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 49-45-101012143 Anexo 0; se encuentra ajustada a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

La presente se hace para constancia y publicidad de la misma en la plataforma SECOP II.

Aprueba,



MATEO GALLO MORALES
Profesional – EDESAN
Supervisor contrato de prestación de servicios 007-2026